



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.795.1

MAT: Declara Desierta la Licitación Pública ID 3734-45-L116, correspondiente al Convenio Suministro de Desratización y Fumigación de Inmuebles Municipales, debido a que las ofertas presentadas son inadmisibles y autoriza devolución garantías de la Seriedad de la Oferta.

Laja, Abril 27 de 2016

VISTOS:

- 1.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 27-04-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 25-04-2016
- 3.-Licitación Pública ID 3734-45-L116 de fecha 18-04-2016
- 4.-D.A. N° 2239 de fecha 08-04-2016, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 5.-Orden de Pedido N° 70 de fecha 23-03-2016, del Departamento de Obras
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-DECLÁRASE: Desierta la Licitación Pública ID 3734-45-L116, correspondiente al llamado, "Convenio Suministro de Desratización y Fumigación", para Inmuebles Municipales año 2016, debido a que las ofertas presentadas son Inadmisibles, por no ajustarse a los requerimientos y condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

2.- AUTORÍZASE: al Tesorero Municipal para hacer devolución de la Garantía de la Seriedad de la Oferta; Vale a la Vista N° 6899032, por un monto de \$ 100.000 del BancoEstado, tomado por la empresa Servicios Integrales de Fumigación y Control R.U.T. 76.465.891-4, y la Boleta de Garantía N° 115755, por un monto de \$ 100.000 del banco Itaú Corpbanca, tomado por la empresa Plaguissur Limitada R.U.T. 78.834.030-3, ambos tomados a nombre de la Municipalidad de Laja.

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Soludos
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- SSMM ✓
- Unidad de Adquisiciones